

PROVIDENCIA, 17 OCT 2024

EX.N° 1466 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.927 de 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto refundido y sistematizado de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, que rige para el año 2024.-

2.- El Memorandum N° 18.139 de 2 de octubre de 2024 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la DIRECCION DE BARRIOS Y PATRIMONIO, para realizar la actividad EMPORIO MONTECARMELO: CULTORES CHILENOS, el día 9 de noviembre de 2024, desde las 12:00 hasta las 20:00 horas, en el Centro Cultural Montecarmelo, ubicado en calle Bellavista N°0594, con la participación de las personas que a continuación se indican:

N°	NOMBRE	RUT N°	DISCIPLINA
1	Sandra Liliana Aroca Bozzo		Fieltro
2	Loreto Magaly Jimenez Pacheco		Textil
3	Macarena Andrea Ravioly Cataldo		Orfebrería
4	Rosa Elena Villanueva Balladares		Papel
5	Paulina Andrea Godoy Valenzuela		Orfebrería
6	Yasmin Maricel Escobar Venegas		Cerámica
7	Diego Andrés Dávila Sierra		Madera
8	Jorge Eugenio Ramírez González		Orfebrería
9	Ana María Contreras González		Cestería
10	Ignacio Esteban González Correa		Cerámica
11	Juana Isabel Olave Olave		Textil
12	Gloria Cecilia Huenchuleo Chichual		Cerámica
13	Ana Luisa Parra Cisternas		Textil
14	Hilda Cristina Mardones Botarro		Textil
15	Viviana Andrea Latorre Soriano		Orfebrería
16	Mario Antonio Cáceres Castillo		Orfebrería
17	Jenny De Las Mercedes Acevedo Guerra		Orfebrería
18	Danae Francisca Cabello Ferreira		Orfebrería
19	Tamara Valeska Barrera Aravena		Orfebrería
20	Lorena Del Carmen Silva Aravena		Textil
21	Rosa Adriana Tureuna Tureuna		Lana
22	Fundación Artesanías de Chile		

2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales.-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1466 / DE 2024.-

- 3.- Corresponderá al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente, supervisar el cumplimiento de este Decreto.-
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por la Dirección de Barrios y Patrimonio en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-
 - 5.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros "Providencia".-
- Anótese, comuníquese y archívese.-



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesados
Dirección de Barrios y Patrimonio
Dirección de Atención al Contribuyente
Dirección de Fiscalización
19° Comisaría de Carabineros de Providencia
Archivo
Decreto en Trámite N° 2984 -